

C/. Pablo Vallescá 10, 1º izq. 52001 MELILLA.

Por ser materia de competencia de la Administración General del Estado, asumirá el/la Jefe/a de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social -Jefe/a de la Unidad Especializada de Seguridad Social de Melilla, la competencia para resolver el expediente administrativo sancionador, conforme establece el art. 4 del Real Decreto 928/1998 en redacción dada por el Real Decreto 772/2011 de 3 de junio y el art. 48 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido de Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el Acta. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, se informa que el plazo máximo establecido por el Real Decreto 928/1998 citado para dictar la resolución es de seis meses desde la fecha de la presente Acta, transcurrido el cual se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992.

El Secretario General.

Carlos Alberto Susín Pertusa.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA

E INSTRUCCIÓN NÚM. 1

PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN DE TÍTULOS
JUDICIALES 557/2006

E D I C T O

2979.- D. ANGEL RUÍZ ALONSO, Secretario Judicial de JDO.1A. INST.E INSTRUCCIÓN N.º 1 de MELILLA.

Hace saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCION DE TÍTULOS JUDICIALES 0000557/2006 que se sigue en este Juzgado a instancia de JUAN MON-

TES HOYO SA representado por D. JOSÉ LUIS YBANCOS TORRES contra REQUENA ARCAS SOCIEDAD LIMITADA en reclamación de 3614.04 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 1084 € euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado: Garaje sito en planta baja del edificio en Melilla c/. Cataluña 2,4 señalado con el nº 4 de esta planta. Tiene entrada independiente para vehículos que da salida a c/. Ceuta s/n, a nivel de la misma planta Tiene una superficie total construida de 23 metros con 43 decímetros cuadrados y superficie útil de 20 metros con 4 decímetros cuadrados. Linda frente con c/. Ceuta, derecha con garaje nº 3, izquierda con calle de su situación y fondo, con escalera. Finca registral 29575 del Registro de la Propiedad de Melilla.

La subasta se celebrará el próximo día VEINTISIETE DE ENERO Y HORA DE LAS NUEVE TREINTA A LAS 9,30 HORAS en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en TORRE NORTE V CENTENARIO PLANTA 9, conforme con las siguientes CONDICIONES:

1ª.- La finca embargada ha sido valorada en 17.551,27 €, y una vez practicada la liquidación de cargas, dicha valoración a efectos de la celebración de la subasta es de QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON TREINTA Y NUEVE €.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.